LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO



FECHA:

13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

FOLIO: DUM/1492/2023.

PROPIETARIO:

ABEL REYES QUIROZ.

USO SOLICITADO:

TALLER (HOJALATERIA)

SUPERFICIE DE TERRENO: 494.40 MTS.

DOMICILIO: PROL DE LOS VALLES No. 183; FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE LA

HACIENDA; SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

DICTAMEN

DENSIDAD:

CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.:

CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.:

USO ESPECÍFICOS

CATEGORÍAS DE ZONA:

SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD:

CARACTERÍSTICAS DE GRUPO:

CORREDOR COMERCIAL

2.2

COMERCIO VEHICULOS Y MAQUINARIA

TALLER (HOJALATERIA) PREDOMINANTE

TALLER (HOJALATERIA)

SON AQUELLAS EN LAS QUE SE UBICA LA PRINCIPAL CONCENTRACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, SIRVIENDO A LA TOTALIDAD DE CENTRO DE POBLACION.

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "CC"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:

FRENTE MÍNIMO DE LOTE:

COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:

ALTURA MÁXIMA PERMITIDA:

400.00 METROS CUADRADOS.

15.00 METROS

4.2 VECES. 70.00 %

NIVELES, O 18 METROS.

DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 30.00 MTS. CONSTRUIDOS.

SE REQUIERE TENER ACCESO Y SALIDA DE VHICULOS DE ABASTECIMIENTO POR UNA VIALIDAD SECUNDARIA.

DEBERA REALIZAR ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN LOS TERMINOS DELA LDU.

TODA ACTIVIDAD DEL USO DEL SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO.

DEBRA UBICARSE EN LA CABECERA DE LA MANZANA O ESQUINA. DEBERA REALIZAR UN ESTUDIO DE IMAGEN URBANA.

CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:

DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA CON FOLIO NO. 23YEC36A6 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023.
DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CON FOLIO NO. 23YPC1EB3 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023.

DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS METROPOLIANOS CON FOLIO NO. 972/2023 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2023

LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE EXPIDE EN BASE A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. CONFORME A LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

272. LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CONDICIONA LA EXPEDICION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS O CONCESIONES QUE SE DERIVEN DE LA LEGISLACION URBANA APLICABLE: TALES COMO SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, CAMBIO DE INTENSIDAD EN EL USO HABITACIONAL Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, ADAPTACIONES DE OBRAS, FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, CONDOMINIOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES Y DE URBANIZACIONES.

273.-FRACCION I LOS INFORMES QUE SEÑALAN EL PARRAFO ANTERIOR TENDRAN UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION, A EFECTO DE QUE EN SU CASO, SEA EXEPDIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES
JURIDICAS APLICABLES. LOS INFORMES DARAN PAUTA PARA REALIZAR TRAMITES DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINO, DESARROLLOS
INMOBILIARIOS ESPECIALES, RELOTIFICACION, CAMBIO DE INTENSIDAD DE USO HABITACIONAL, FUSION O SUBDIVISION DE AREAS Y PREDIOS; ASI COMO, LAS LICENCIAS DE COSNTRUCCION, FUNCIONAMIENTO U OTRAS ANALOGAS.

278.-LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, NO CONSTITUYEN APEO Y DESUNDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO.
288. EN CASO DE QUE LA ACCIÓN, OBRA, SERVICIO INVERSION, NO SE HUBIESE REALIZADO DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIGENCIA DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE REQUERIRÁ LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EN VIRTUD DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE SUELO, SE REQUERIRÁ LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EN VIRTUD DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO APUCABLES O LAS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LAS ZONAS, ÁREAS, LOTES O PREDIOS OBJETO DE DICHA LICENCIA.

301. EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO EN LOS SIGUIENTES CASOS: I.CUANDO EL TITULAR DE UNA LICENCIA VIGENTE NO HUBIESE DADO AVISO AL AYUNTAMIENTO DE UN USO O DESTINO DEL SUELO DIFERENTE AL AUTORIZADO PARA EL RESPECTIVO PREDIO.

IL CUANDO SE HAYAN MODIFICADO LAS INTENSIDADES MAXIMAS DE POBLACION DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DEL PREDIO O LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES QUE CONSTEN EN LA MISMA O NO SE HUBIEREN OBSERVADO ESTAS ULTIMAS POR EL TITULAR DE LA CONSTANCIA.

III. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO O LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL, CUANDO ASI PROCEDA DETECTEN MEDIANTE LOS

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA ORIGINAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA FALSEDAD DE DATOS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD.

EN EL CASO DE LA FRACCION IV, LA REVOCACION SE LLEVARA A CABO SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL QUE PUEDIERA DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD EMPRENDIDA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE REGUERIRA LA DENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO,

LEY DE INGRESOS ARTÍCULO 20 FRACCION VII INCISO L) L. PRORROGA ANUAL DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE SE REFIERE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

USO PROCEDENTE TALLER (HOJALATERIA)

VIGENCIA: 12 MESES US: USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO; C.O.S. COFFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

ABIND MANTO CASTREJON DIRECTOR DE DESARRECCIO TREANO MUNICIPAL.

H. Avuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez [2021-2024 Dirección Desarrollo Urbano Municipal